

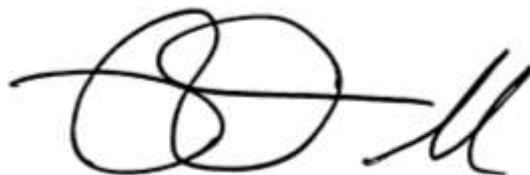
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTICUATRO (24) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Declarativo Pertenencia. Rad. 11001310304320170002100

Como quiera que se remitió por correo electrónico por la Secretaría del Despacho, telegrama al Curador ad-litem designado en el presente asunto y el link de acceso al expediente virtual de la referencia, se tiene al mismo por notificado en los términos del Decreto 806 de 2020. Así mismo, atendidas las manifestaciones realizadas por el curador ad-litem en memorial agregado como pdf 10RespuestaCurador, interpreta el Despacho que éste se ratifica en su escrito de contestación radicado el 8 de octubre de 2019 en el que a pesar de no proponer excepciones de mérito, si incluye hechos exceptivos a los cuales se dará trámite.


De las excepciones de mérito propuestas por los demandados y el curador ad-litem (pág 198-203, 206-209 y 289-294 del pdf 01Cuaderno1 y pdf 10RespuestaCurador), por Secretaría córrase traslado a la parte demandante por cinco (5) días conforme a lo dispuesto por el art. 370 del CGP en concordancia con el art. 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>25 de junio de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>038</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Código de verificación:

ec80f7f112322de655cdd209a845d59c97635757a1cf5383909a45d0b1e656b3

Documento generado en 24/06/2021 04:42:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>